NOTA DNCP/DNC/N° 27.923 / 2016.

Asunción, 28 de Setiembre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327.092 EN FECHA (27/09/16). – ID N° 306.019

Señora:
NILDA DUARTE GONZÁLEZ, Jefa.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo C, Especificaciones técnicas: atento al objeto de gasto utilizado en el presente llamado "es 350 – conforme al CDP remitido", se observa que requiere también "recarga del extintor y hacer el mantenimiento general", además de la (señalética)", por lo anteriormente expuesto sugerimos a la convocante utilizar también el objeto de "gasto 240" para la cobertura de todos los servicios requeridos, asimismo se sugiere que se realicen las modificaciones necesarias al Programa Anual de Contrataciones y en el presente llamado, para su posterior verificación y difusión en el SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py